

# PALMA DE MALLORCA

Sabado 23. de Julio de 1791.

Frutos.	Peso. Medida	Precios		Por el ultimo precio de las
		baxo. suel. di.	alto. suel. di.	
Azeyte } Tendero. Mercader Jabonero	quartan	18	8	18 10 ludas resulta
	Idem	00	0	00 0 que el pan co-
	Idem	18	7	18 8 mun de ocho
Azeyte nuevo . . . . .	Idem	00	0	00 0 dineros deve
Candeal . . . . .	barcilla	14	6	17 0 pesar hoy 14
Idem furastero . . . . .	barcilla	17	0	00 0 onzas y media.
Trigo grueso . . . . .	barcilla	14	0	14 2 Los tres pane-
Trigo de ludas . . . . .	barcilla	13	0	13 8 cillos cande-
Trigo forastero . . . . .	barcilla	00	0	00 0 ales que com-
Cevada . . . . .	barcilla	7	2	7 4 ponen quince
Avena . . . . .	barcilla	0	0	0 0 onzas Mallor-
Avas . . . . .	almud	2	2	2 9 quinias valen
Guixas . . . . .	almud	1	11	2 0 hoy 15 dine-
Garvanzos . . . . .	almud	3	0	0 0 ros.
Carbon . . . . .	arrova .	2	6	2 10
Algarrovas . . . . .	quintal.	20	0	23 0
Queso . . . . .	quintal.	160	0	230 0
Lana . . . . .	quintal.	250	0	270 0
Seda . . . . .	libra.	86	0	128 0



Han fondeado en la baía de Palma los 8 Buques siguientes.

De Barcelona dia 16. la Javega del Patron Antonio Fonoy Mallorca. en lastre, salió el dia 13. Dia 21. el Canario del Patron Pedro Plá Catalan con cargo de botada, salió el dia 19.

De Cullera dia 16. la Javega del Patron Antonio Planes Mallorca. con 10 pasag. arroz, y otros generos.

De Valencia dia 16. la Javega del Patron Pedro Moragues Mallorca. con un pasag. en lastre. Dia 20. el Laud de Vicente Gallard Valenciano con un pasag. y 330 docenas de melones.

De las Aguilas dia 17. el Barco del Patron Antonio Guasp Ivizenco con un pasag. y cargo de esparto. Dia 19. el Londro del Patron Agustín Prats Ivizenco con cargo de esparto.

De Tunez dia 19. el Pingue Corsario mandado por el Arraez

Mustafá Tunesi armado con 10 cañones, dice que salió de Tunez 38 días hace, y que ha apresado en este corso una embarcacion Genovesa cargada de vidriado.

*SIGUE EL ANALISIS DE LA DISERTACION SOBRE EL efecto que produce el precio, ó premio del dinero en el Comercio y la Agricultura.*

Tenemos dicho que el dinero es el signo, ó representacion de los generos, y frutos; y que este signo es el mismo representado por otro que llaman Billetes, ó Letras de cambio, que son respecto al dinero lo que el dinero es respecto à los frutos. Sobre lo dicho se puede asegurar que el valor desigual del interes entre dos Estados, produce en ellos el mismo efecto que el desigual valor de los Metales en la misma linea 100. libras, ó pesetas en metal, no valen en Francia mas que 94. Esto evidencia, que la pérdida es la misma para el Estado, que sería la de una alteracion en la moneda de 6. por 100.

Esta pérdida aun es mas sensible en la concurrencia de las mercaderias, y en la circulacion.

No siendo la balanza del Comercio de un Pueblo otra cosa mas, que la suma de las preferencias que ha adquirido sobre otro; es cierto que la superioridad del Comercio depende de la superioridad de la concurrencia; pero para llegar a lograrla, son necesarias tres cosas: lisongear los gustos del consumidor, establecer un precio mas cómodo sobre los mismos objetos, y facilitar el pago con mas espera.

Ninguna de las tres condiciones que diximos ultimamente se puede verificar, quando el premio del dinero es excesivo; porque el Comercio tiene sobre si entonces una tasa, que el negociante se ve obligado à cargar sobre los efectos de su comercio e imponerselos al consumidor. El Estado en que hay mucha concurrencia, experimenta lo contrario: libre de este impuesto, hará baxa à sus correspondientes, y de esta forma adquirirá todas las preferencias; luego el alto premio destruye la concurrencia, y perjudica à la circulacion.

De lo dicho se puede inferir que quanto mas alto fuese el interes, tanto menor será la masa del signo en la concurrencia, Porque una parte del signo se la absorberà el alto interes, y asimismo habrá muchos mas generos sin despacho: pero como el equilibrio mira siempre à encontrarse entre las masas de la cosa, y del signo, quanto menos hubiere de este, menos se multiplicarán los generos. Verdad es que entonces habrá mas igualdad entre los objetos de la circulacion: pero será à mucha costa de el Estado que sostiene el dinero à un alto premio, pues esta igualdad solo se se habrá restablecido por la diminucion forzada del volumen de los generos, y frutos, en razon de la diminucion de la masa.

**MODO DE HACER BUEN TEMPLE PARA**  
*las armas.*

Tomese titimalo, que es el torobisco, ó mata-pollo, raíces de rabano sylvestre, y de brionia; partes iguales de cada cosa; majese todo junto, y saquese por lo menos una libra de zumo, añadale una libra de orina de muchacho vermejo, salitre, sal de sosa, sal piedra, sal ammoniaco, de cada cosa dos adarmes: estando todo mezclado en un vaso de vidrio, y bien cerrado, se entierra despues en lugar fresco, y se deja asi veinte dias: despues se saca, y puesto en una retorta, à la qual se le adapta un recipiente bien lutado, se destila todo à fuego graduado; y en queriendo dar un buen temple à las espadas, cuchillos, tixerias, ù otras armas semejantes, se apagan las hojas en este licor.

**MODO DE IMITAR LA CONCHA SOBRE CAXAS, PEYNES**  
*y otras cosas de cuerno.*

Hagase disolver en frio oropimente en agua de cal filtrada, hechese de esta agua, sobre el peyne, ù otra cosa hecha de cuerno, con un pincel, y si no huviere penetrado bastante se repetirà mas veces por ambos lados.

## SIGUE EL DISCURSO SOBRE LA JURISPRUDENCIA Gremial.

LIII. Las siglas V. F., que contienen las palabras *Verba Fecerunt*, denotan la proposición que se ponía á la resolución del Colegio, del mismo modo que se hacia en el Senado por los Consules; i las otras Q. F. P. D. E. R. I. C. equivalen á esta formula, que usaba tambien el Senado para manifestar sus resoluciones, *Quid Fieri Placeret De Ea Re Ita Censuerunt*. No se estrañe en vista de esto que nuestros gremios à imitación de los antiguos hayan acordado en distintos tiempos, como si fuesen leyes, resoluciones perjudiciales cuyos efectos duren hasta el dia de hoy.

## CONSAGRACION DEL ALTAR DE LA NUEVA IGLESIA

*de Capuchinos.*

Dia 20, de este mes el Ilmo. y Rmo. Señor Don Pedro Rubio Benedicto y Herrero Obispo de Mallorca consagró el Altar mayor de la nueva Iglesia del Convento de Padres Capuchinos de esta Ciudad en honor de la Purisima Concepcion de Maria Santisima y puso en el, las Reliquias siguientes. De la Cruz de nuestro Señor Jesu Christo, de la columna donde fué azotado el Señor, de la capa de San Josef Esposo de Maria Santisima, de los huesos de los Santos Apostoles San Pedro, San Pablo, San Bartholome, San Tiago, San Mateo, San Mathias; de los Santos Martyres San Lorenzo Levita, San Vicente Levita, San Fidel de Sigmaringa, San Magno, San Marcial, San Amato, San Benedicto, San Prospero, San Fortunato, San Guadencio, Santa Constancia, Santa Liberata, Santa Theodora; de los Santos Confesores del habito del Padre San Francisco de Asis, de los huesos de San Buenaventura, de San Antonio de Padua, de San Josef de Leonisa, de la carne de San Josef de Cupertino, de los huesos de San Felix de Cantalicio, de San Serafin de Asculi, de San Pasqual Baylon, de San Luis Gonzaga, de San Roque, de San Vicente Ferrer, de San Placido Abad, del Beato Lorenzo de Brindis, de la carne del Beato Gregorio Barbadico Cardenal, y de los huesos de Santa Apolonia Virgen y Martyr: concedió su Ilma. un año de Indulgencia á todos los fieles Christianos que en el dia de la Consagracion visitaren dicho Altar, y despues anualmente en el mismo dia 40. dias rogando por la exaltacion de la Santa Fé Catolica &c.